

en consecuencia la contraprestación ofrecida en la oferta se encuentra dentro de dicho rango de valoración.

5. Garantías constituidas por la Sociedad para la liquidación de la Oferta Pública.

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, la Sociedad ha presentado ante la CNMV, la documentación acreditativa de la constitución de un depósito de dinero en Caja Madrid por importe de 4.445.633,50 € para atender al pago de la totalidad de acciones que acudan a la OPA.

6. Plazo de aceptación.

El plazo para la aceptación de la presente oferta será de 45 días, contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios contemplados en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991. El plazo anterior podrá ser prorrogado hasta un máximo de dos meses contados a partir de la fecha aludida en el párrafo anterior previo anuncio de la prórroga en los mismos medios en que hubiera sido publicado el anuncio de la oferta, con una antelación de, al menos, tres días a la finalización del periodo inicial, todo ello de acuerdo con el artículo 19 del referido Real Decreto 1197/1991.

El plazo de 45 días anteriormente mencionado se computará de fecha a fecha.

Si el primer día del plazo para la aceptación fuera inhábil en cualquiera de las Bolsas de Madrid, Barcelona o Valencia, el plazo se extenderá automáticamente hasta las 24 horas del primer día hábil bursátil siguiente. Si el último día del plazo para la aceptación fuera inhábil en cualquiera de las Bolsas de Madrid, Barcelona, y Valencia, el plazo de aceptación de la oferta se extenderá automáticamente hasta las 24 horas del primer día hábil bursátil siguiente en las referidas Bolsas.

7. Formalidades relativas a la aceptación y liquidación de la oferta.

Las declaraciones de aceptación de la oferta serán irrevocables e incondicionales, careciendo en otro caso de validez.

Los titulares de acciones representativas del capital social de la Sociedad podrán aceptar la Oferta con todas o parte de sus acciones y en una o varias declaraciones. Las declaraciones de aceptación deberán acompañar la documentación acreditativa de la titularidad y la disponibilidad de las acciones para formalizar la transmisión.

Las aceptaciones de la Oferta deberán ser cursadas por escrito a la Sociedad Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, y Valencia a través de cualesquiera entidades miembros de las citadas Bolsas, que responderán de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como la no existencia de cargas o gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

En ningún caso la Sociedad aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta, es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas, como máximo, el último día del periodo de aceptación de la Oferta.

Las acciones de la Sociedad quedarán excluidas de cotización una vez se liquide la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por Caja Madrid Bolsa S. V., S. A., entidad designada por la Sociedad a estos efectos. Transcurrido el plazo de aceptación previsto en este Folleto o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Valencia comunicarán a la CNMV el número total de acciones comprendido en las declaraciones de aceptación válidamente presentadas. Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, comunicará a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, y Valencia y a la Sociedad en el plazo de tres días, el resultado de la Oferta. Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado al día siguiente en el Boletín de

Cotización. Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la oferta la de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

La liquidación y el pago de dicho precio se efectuará siguiendo el procedimiento de liquidación de IBERCLEAR, considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la de publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, y Valencia.

8. Gastos de aceptación y liquidación.

Los titulares de acciones de Compañía Inmobiliaria Valenciana, S. A. que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de la participación obligatoria en la compraventa de un miembro del mercado, en el caso de que en la operación intervenga exclusivamente Caja Madrid Bolsa S. V., S. A. En el supuesto de que intervenga por cuenta del aceptante otro miembro del mercado, serán de cargo del aceptante el pago del corretaje y los demás gastos de la parte vendedora en la operación, siendo, en todo caso, los gastos derivados de la compra a cargo de la Sociedad.

Los cánones de contratación de las Bolsas y de liquidación de IBERCLEAR, serán satisfechos, en cualquier caso, por la Sociedad. Si se produjeran otros gastos distintos de los mencionados anteriormente, los mismos serán por cuenta de quien incurra en ellos. En ningún caso la Sociedad se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y Administradores de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes para la aceptación de la oferta.

9. Designación de Entidad financiera que actúa por cuenta de la Sociedad.

La Sociedad de Valores encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones titularidad de los accionistas que acepten la Oferta es Caja Madrid Bolsa S. V., S. A. con domicilio en Madrid, calle Serrano, 39.

10. Finalidad perseguida por la Oferta Pública.

La presente Oferta tiene como finalidad la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, y Valencia.

La Sociedad ha solicitado a la CNMV la mencionada exclusión de cotización habida cuenta de la imposibilidad de cumplir con los requisitos mínimos de actividad establecidos en el artículo 49.1 del Reglamento de Bolsas. En efecto, la estabilidad de la estructura accionaria de la Sociedad y el escaso volumen del «free float» han provocado que, durante los últimos años, los índices de difusión, frecuencia de cotización y volumen de contratación hayan sido prácticamente insignificantes.

En este sentido, el volumen de contratación y la frecuencia de cotización correspondiente a los años 2002, 2003 y 2004 son los siguientes:

Volumen de cotización (% s/capital social): 2002: 0,46. 2003: 1,46. 30/6/2004: 1,40.

Frecuencia de cotización (días/año): 2002: 7. 2003: 12. 30/6/2004: 16.

Por otra parte, el elenco de nuevas exigencias en materia de gestión y transparencia a que se están viendo sometidas las sociedades cotizadas, a la luz de la reciente normativa de mercado de valores, exige una voluntad y medios para mantener la presencia en bolsa de los que adolece la Sociedad. Dado que la exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad determina la pérdida de la liquidez bursátil de las mismas, se formula la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones que permite a todos los accionistas que lo deseen vender sus acciones, con el fin de proteger los intereses legítimos de los titulares de los valores afectados por la exclusión de negociación de las citadas acciones.

La Sociedad ha acordado proceder a la amortización de las acciones adquiridas en la presente oferta a cuyo efecto la Junta General celebrada el día 30 de junio de 2004 adoptó el correspondiente acuerdo de reducción de capital, delegando las facultades necesarias para la ejecución del mismo. Dicha reducción de capital se formalizará dentro del mes siguiente a la liquidación de la presente oferta pública.

Se hace constar que la Sociedad cuenta con reservas libres suficientes para dotar la reserva indisponible, prevista en la Ley de Sociedades Anónimas. Se prevé que la Sociedad continué desarrollando su actividad de la misma forma en que viene haciéndolo hasta el momento, no existiendo planes o intenciones relativos a la utilización diferente de la actual de sus principales activos.

No existen planes o intenciones de tipo alguno, relativos a cualquier operación que pudiera conllevar su transformación, escisión, fusión, transmisión o venta de la Sociedad o de sus activos, ni se prevé modificar su capital social, sus órganos de administración, ni sus estatutos sociales, salvo la reducción de capital derivada de la presente oferta y la supresión, una vez se produzca la exclusión de las acciones del Comité de Auditoría.

La Sociedad no tiene prevista en la fecha del folleto la reversión a títulos de sus acciones. Tampoco se prevé un endeudamiento fuera del curso ordinario de los negocios.

11. Disponibilidad del Folleto explicativo.

Los accionistas de la Sociedad y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la Oferta, tendrán a su disposición el Folleto Explicativo y la documentación complementaria del mismo en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Valencia, y en el domicilio social de la Sociedad y domicilio de Caja Madrid Bolsa S. V., S. A. Igualmente, podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV (Paseo de la Castellana, 15, Madrid, y Paseo de Gracia, 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo. En este último caso, estará disponible únicamente el Folleto Explicativo y el modelo de anuncio.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vecino Riera.—38.824.

COSTAISA, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Especial de «Costaisa, Sociedad Anónima», celebrada en Barcelona, calle Pau Alcover, n.º 33, el pasado 15 de junio de 2004, acordó por unanimidad de los presentes la reducción del capital social mediante la compra de determinadas acciones para su amortización.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica la propuesta de compra para comunicación de la oferta a los accionistas.

Se ofrece la compra de hasta 554 acciones al precio de 8.000 € por acción, operaciones a realizar en Barcelona, calle Pau Alcover n.º 33, y con pago al contado.

Las acciones ofrecidas, son las siguientes: números 374 al 746 y 795 al 975.

Si las acciones ofrecidas en venta excedieran al número de acciones fijado (554), se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número cuya titularidad ostente.

Si el número de acciones ofrecidas en venta no alcanzase el número previamente fijado, el Consejo de Administración quedó autorizado por la Junta para que la reducción de capital se limite a la cantidad efectivamente alcanzada, correspondiente a las acciones adquiridas, y en función de ello, redacte la correspondiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales. Esta oferta se mantendrá durante un mes a partir de la fecha de publicación de la misma, procediéndose seguidamente a la ejecución del acuerdo de reducción.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—Fdo. Mauricio Recolons de Arquer, Presidente del Consejo de Administración de «Costaisa, Sociedad Anónima».—38.048.

CREAPLASTIC, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el

día 1 de septiembre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, sin cambio de personalidad jurídica y con la denominación «Creaplastic, Sociedad Limitada», modificando al efecto los Estatutos sociales.

Segundo.—Trasladar el domicilio social de Bellaterra a Sabadell, Camí Interior de Galliners, número 12.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Bellaterra, 28 de julio de 2004.—El Administrador, Pedro Fernández Martín.—38.433.

DAVILA REEFER TERMINAL, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

MARÍN FRUIT TERMINAL, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que, con fecha 30 de junio de 2004, el socio único de las sociedades Davila Reefer Terminal, Sociedad Limitada Unipersonal y de Marín Fruit Terminal Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General aprobó la fusión por absorción de Marín Fruit Terminal, Sociedad Limitada Unipersonal Sociedad Absorbida por Davila Reefer Terminal Sociedad Limitada Unipersonal Sociedad Absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella sin restricción alguna.

La fusión se acuerda conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2003. Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 15 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Davila Reefer Terminal, S.L.U., y de Marín Fruit Terminal, S.L.U., Guillermo Pla Otañez.—38.452.

1.ª 2-8-2004

DROGUERÍA Y PERFUMERÍA VICMAR, S. A.

Anuncio de disolución con liquidación

En Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 5 de julio de 2004, se acordó por unanimidad, la disolución con liquidación en el plazo legal de la sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Deudores	12.811'61 euros
Tesorería	5.609'20 euros
Inmovilizado	245.876'84 euros
Existencias	720.129'26 euros
Total Activo	984.426'91 euros

	Euros
Pasivo:	
Capital Suscrito	60.110'00 euros
Reservas Legales	12.022'00 euros
Reservas Voluntarias	530.087'88 euros
Acreedores a corto plazo	331.263'29 euros
Resultado de ejercicios anteriores	-114.728'65 euros
Pérdidas y ganancias	165.672'39 euros
Total Pasivo	984.426'91 euros

En Barcelona, 5 de julio de 2004.—El liquidador, Teresa García López.—38.232.

EL DESIERTO, S. A. (Sociedad absorbente)

PROINURBA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «El Desierto, Sociedad Anónima» y el acta de decisiones del socio único de «Proinurba, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas todas el 19 de julio de 2004, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de la última sociedad por la primera, sin que proceda aumento de capital, ni se otorgan derechos especiales ni ventajas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores. (Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.)

Barcelona, 20 de julio de 2004.—«El Desierto, Sociedad Anónima», el Administrador: Fdo. «Boulatel, Sociedad Anónima» a través de Silvana Verrey y «Proinurba, Sociedad Limitada», el Administrador: Fdo. Luis Pérez González.—38.233.

1.ª 2-8-2004

EMTE AUTOMATIZACIÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

EMTE AUTOMATIZACIÓN VALLADOLID, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Emte Automatización, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Emte Automatización Valladolid, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» aprobaron, el día 30 de junio de 2004, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas,

en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Badalona (Barcelona), 7 de julio de 2004.—Sr. Carles Sumarroca Claverol, Administrador Mancomunado de la sociedad absorbente y Consejero de la sociedad absorbida.—Sr. Marcelino Oreja Arburua, Administrador Mancomunado de la sociedad absorbente.—38.237. 1.ª 2-8-2004

FESTAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) FESTA-ESPLAI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades «Festamar, Sociedad Anónima» y «Festa-Esplai, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 19 de julio de 2004 con el carácter de Universales, han acordado la fusión por absorción de «Festa-Esplai, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbida que se disolverá sin liquidación), por parte de «Festamar, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, recibiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio. Todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción de fecha 14 de junio de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Girona, en fecha 22 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades a oponerse a la mencionada operación de fusión en los términos y con los derechos legalmente previstos en la expresada Ley.

Torroella de Montgrí, 20 de julio de 2004.—Juan Martí Casadellà, Administrador Único de «Festa-Esplai, Sociedad Anónima» y Delegado Permanente de «Grup Juan Fausto Holding, Sociedad Limitada», en el cargo de Administrador Único de «Festamar, Sociedad Anónima».—38.466.

1.ª 2-8-2004

FIBRACOLOR TH, S. A. (Sociedad absorbente) FIBRACOLOR DECORACIÓN, S. A. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias y Universales de las entidades «Fibracolor TH, Sociedad Anónima» y «Fibracolor Decoración, Sociedad Anónima» celebradas el día 30 de junio de 2004 acordaron la fusión de las mismas que se operará mediante la fusión de «Fibracolor Decoración, Sociedad Anónima» (entidad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por la sociedad «Fibracolor TH, Sociedad Anónima» (entidad absorbente).

Asimismo, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión en los plazos y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2004.—Joan Brat Sales, Presidente de «Fibracolor TH, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Fibracolor Decoración, Sociedad Anónima».—38.050. 1.ª 2-8-2004